



CONTINUACIÓN COMO CONTRIBUYENTE VOLUNTARIO (ACUERDO 1124)

1. Condiciones vigentes:

- a. Que el afiliado tenga acreditados como mínimo 12 contribuciones efectivamente pagadas al Programa de IVS, dentro de los últimos 36 meses calendario (3 años).
- b. Realizar solicitud al IGSS en el curso del año calendario siguiente al último mes contribuido o al último día de subsidios diarios.

IMPORTANTE:

1. Todos los documentos emitidos por RENAP deben coincidir en nombres y apellidos, tal como aparecen registrados en los documentos de identificación aportados, sin excepción.
2. Vigencia de certificaciones emitidas: 6 MESES
3. Si usted no puede firmar, leer y/o escribir, debe venir acompañado por dos personas mayores de edad que sepan leer y escribir, con DPI original y fotocopia para que sirvan como sus testigos.

2. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR:

- | |
|--|
| 1. Original y fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente, extendido por RENAP. |
| 2. Original de Certificado de Nacimiento, extendido por RENAP. |
| 3. Original de la Hoja de Historial Laboral, detallando todos los patronos y fechas con los cuales laboró el afiliado en los últimos 36 meses. |

El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado.